Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 68001400302**2021**00**387**.00
Demandante: EDIFICIO BVLEVAR 21
Demandados: BANCO DAVIVIENDA S.A

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe de que las partes solicitaron la suspensión del proceso. Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia secretarial y el memorial presentado por las partes, se concluye que hay lugar a acceder a la solicitud elevada al satisfacerse los presupuestos señalados en el artículo 161 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se accederá a la suspensión del presente proceso por el término señalado por las partes hasta el **22 de agosto de 2022**, fecha para la cual se entenderá reanudada la actuación aún de oficio, conforme lo señalado en el artículo 161 ejusdem.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

R E S U E L V E

PRIMERO: Decretar la SUSPENSIÓN del presente proceso hasta el **22 de agosto de 2022**, conforme a la petición elevada por las partes de común acuerdo.

SEGUNDO: Vencido el término anterior y sin que las partes realicen manifestación alguna, se entenderá el proceso reanudado de oficio a partir del 23 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d0a9e5f103412f8d6372f88de341766c26b5b2a2e49ad907f649dd904c471b0**
Documento generado en 02/12/2021 04:13:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica